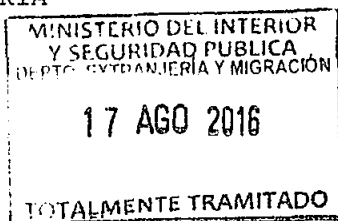


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6694488



RESOLUCIÓN EXENTA N° 162398

SANTIAGO, 01 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Francis Mercedes CARDOZO CARRASQUERO RUN: 24.921.521-K
2. Doña Fabbiana Andrea SCOTTI CARDOZO RUN: 24.921.475-2
3. Doña Lorenza CORREA RUN: 24.143.349-8
4. Don Teodoro FERNANDEZ NUÑEZ RUN: 24.621.750-5
5. Don Willy RODRIGUEZ VARGAS RUN: 23.822.695-3
6. Doña Lizeth Sarai QUISPE CUTIPA RUN: 24.452.880-5
7. Don Jose Yuri VARGAS RUN: 24.960.103-9
8. Don Oscar Arly RUA PEREZ RUN: 24.976.538-4
9. Doña Fiorella Lisbeth DURAND AQUÍÑO RUN: 22.146.471-0
10. Doña Silviana Andreina RANGEL OLAECHEA RUN: 24.995.864-6
11. Doña Cecilia MARTINEZ SANCHEZ RUN: 24.976.868-5
12. Don Marc, etienne MARRALE RUN: 23.866.083-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/ccc
[141]01/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN